

Mandatos del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión ; del Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos ; y del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

REFERENCIA: UA
DOM 1/2015:

30 de abril de 2015

Excelencia:

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted en nuestra calidad de Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; de Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos; y de Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, de conformidad con las resoluciones 25/2, 25/18, y 26/12 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiéramos señalar a la atención urgente del Gobierno de su Excelencia la información que hemos recibido en relación con **alegaciones de amenazas de muerte contra periodistas por cubrir noticias con relación a la situación de los ciudadanos de ascendencia haitiana en la República Dominicana.**

La Sra. **Amelia Deschamps** es periodista de investigación, presentadora de noticiarios y productora de programas televisivos y radiales.

El Sr. **Juan Bolívar Díaz** es director de Informaciones de Teleantillas y analista político del diario Hoy.

El Sr. **Luis Eduardo Lora Iglesias (Huchi)** es periodista por Telesistema 11 y Esta Misma Semana y por CDNRadio.

El Sr. **Roberto Cavada** es un presentador de noticias, periodista. Es el actual director de prensa y presentador de Telenoticias.

Los cuatro periodistas han regularmente publicado y difundido noticias e información sobre los derechos humanos y civiles de las personas de ascendencia haitiana en la República Dominicana.

Según las informaciones recibidas:

En 2013, una empresa de publicidad habría intentado, sin éxito, distribuir folletos con caricaturas satíricas de los Sres. Juan Bolívar Díaz y Luis Eduardo Lora Iglesias, en las que fueron ilustrados con el presidente de Haití como conspiradores contra la República Dominicana. En el folleto fueron llamados “traidores a la patria” y el texto indicaría “muerte a los traidores”. Se alega que este panfleto habría sido distribuido como consecuencia de la crítica expresada por los periodistas a la decisión del gobierno dominicano, tomada en septiembre de 2013, de no proporcionar nacionalidad dominicana a los haitianos y haitianas residentes en el país. El 20 de noviembre de 2013, los Sres. Bolívar Díaz y Lora presentaron una denuncia formal, con uno de los folletos como prueba, a la oficina de la Procuraduría Fiscal del Santo Domingo (Distrito Nacional). A la fecha, la investigación no habría concluido.

El 10 de enero de 2015, el Sr. Cavada habría sido seguido por un hombre desconocido quien, cuando estaban en un supermercado, lo habría llamado “traidor a la patria” y habría gritado “vamos a matar a todos los traidores y los primeros serán los periodistas”.

El 16 de enero de 2015, en una situación semejante, un hombre no identificado habría gritado a la Sra. Deschamps, en un supermercado en Santo Domingo, "A ti es la primera que hay que darle para abajo, traidores, y después a Huchi y a Juan Bolívar. Son todos unos traidores a la patria".

El 26 de enero de 2015, en dos eventos públicos durante el día de Duarte (feriado nacional) en las provincias de Santiago y de Azua, los cuatro periodistas habría nuevamente sido amenazados. En el parque de El Ejido en Santiago, se alega que un desconocido, supuestamente del grupo autodenominado “Movimiento Patriótico Independiente”, habría hecho un llamado abierto a asesinar a los periodistas que llamó “traidores anti-dominicanos”, nombrando específicamente a los Sres. Bolívar Díaz, Lora Iglesias y Cavada. Pruebas. Un vídeo reproduciendo estas amenazas habría sido difundido en medios televisivos.

El 2 de febrero de 2015, los cuatro periodistas presentaron dos denuncias ante la Procuraduría Fiscal en Santiago y Santo Domingo con la finalidad de que se investiguen las amenazas de muerte y que el Ministerio Público solicite, entre otros, los videos de seguridad de los establecimientos comerciales donde habrían sido amenazaron de muerte el Sr. Cavada y la Sra. Deschamps.

El 3 de febrero de 2015, la policía informó que se había iniciado una investigación para determinar el origen de las amenazas de muerte que habrían recibido los cuatro periodistas. El mismo día, el Ministro del Interior y un oficial de alto rango de la policía habían visitado al Sr. Bolívar Díaz, y le habrían informado que el Presidente de la República les había dado instrucciones para llevar a cabo una investigación a fondo sobre estos hechos. Sin embargo, se informa que, hasta la fecha, no habría habido ningún progreso en esta investigación.

Expresamos grave preocupación por las alegaciones de amenazas de muerte contra periodistas como resultado de sus actividades en la promoción de los derechos humanos de las personas de ascendencia haitiana en la República Dominicana. Expresamos igualmente preocupación por el efecto disuasivo que puedan tener estas amenazas sobre el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y expresión de otros periodistas y defensores de derechos humanos en el país. Tomamos nota del compromiso del Gobierno de iniciar investigaciones sobre estos hechos. Expresamos preocupación por los reportes que indican que, a la fecha, estas investigaciones no habrían progresado en la identificación de los responsables. Recordamos la obligación del Estado de conducir investigaciones prontas, exhaustivas e imparciales sobre las amenazas contra periodistas y quienes promueven los derechos humanos. Las alegaciones, de ser confirmadas, se enmarcarían en un contexto de creciente violencia e inseguridad para los periodistas y defensores de los derechos humanos en la República Dominicana.

Quisiéramos instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para poner fin a las continuas amenazas de muerte contra periodistas y para evitar que tales violaciones, de haber ocurrido, se repitan.

Sin implicar de antemano una conclusión sobre los hechos, quisiéramos llamar la atención de su Gobierno de su Excelencia sobre los estándares y normas internacionales aplicables a los asuntos expuestos con anterioridad, en particular el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por la República Dominicana el 4 de enero de 1978, que establece el derecho a la libertad de expresión que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Recalamos la crucial importancia del derecho a la libertad de expresión para el funcionamiento de las democracias. En este sentido, la resolución 12/16 del Consejo de Derechos Humanos, insta a los Estados a investigar efectivamente las amenazas y actos de violencia dirigidos contra los periodistas y llevar ante la justicia a los responsables de esos actos, para luchar contra la impunidad.

Quisiéramos igualmente recordar que el Gobierno de su Excelencia que tiene la obligación de proteger el derecho a la vida de todos individuos y de adoptar todas las

medidas necesarias para evitar ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias de acuerdo con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), y con los Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias (resolución 1989/65 del Consejo Económico y Social del 24 de mayo de 1989). Quisiéramos también destacar que los Gobiernos tienen la obligación de garantizar una protección eficaz, judicial o de otro tipo, a los particulares y grupos que estén en peligro de ejecución extrajudicial, arbitraria o sumaria de acuerdo con el principio 4 del instrumento anteriormente mencionado.

Nos gustaría además llamar la atención del Gobierno de su Excelencia acerca de la Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. En particular, nos gustaría señalar los artículos 1, 2, 6, 9 y 12 de la mencionada Declaración.

Además, quisiéramos referirnos a la resolución 13/13 del Consejo de Derechos Humanos que insta a los Estados a tomar medidas concretas para poner fin a las amenazas, el acoso, la violencia y las agresiones de Estados y entidades no estatales contra quienes se dedican a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

El texto completo de las normas contenidas en los instrumentos internacionales que nos permitimos recordar y de los estándares internacionales aplicables se encuentra disponible en la página web www.ohchr.org y puede ser proveído si se solicita.

Teniendo en cuenta la urgencia del caso, agradeceríamos recibir del Gobierno de su Excelencia una respuesta sobre las acciones emprendidas para proteger los derechos de la persona anteriormente mencionada.

Es nuestra responsabilidad, de acuerdo con los mandatos que nos han sido otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar los hechos traídos a nuestra atención. Estaríamos entonces muy agradecidos si pudiéramos obtener sus observaciones sobre los siguientes asuntos:

1. Sírvanse proporcionar información y cualquier comentario que tengan sobre las alegaciones mencionadas.
2. Por favor, sírvanse proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto de las amenazas contra los cuatro periodistas arriba mencionados.

3. Por favor indiquen cualquier otra medida tomada por las autoridades para denunciar públicamente la gravedad de estas amenazas y expresar mensajes en favor de la protección de los periodistas y la crucial importancia del derecho a la libertad de expresión para el funcionamiento de las democracias.

4. Por favor, sírvanse asimismo proporcionar información detallada sobre medidas de protección que se hayan tomado en favor de los periodistas, incluyendo un análisis de riesgo temprano, exhaustivo y objetivo; una investigación sobre las causas de las agresiones y la sanción y prevención de este tipo de ataques.

5. Por favor indiquen las medidas adoptadas para garantizar que los y las defensoras de derechos humanos y todos los que trabajan por la promoción y defensa de las libertades fundamentales puedan llevar a cabo su labor sin miedo a sufrir actos de intimidación, acoso o represalias de ningún tipo.

A la espera de su respuesta, quisiéramos instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger los derechos y las libertades de las personas mencionadas e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas. Quisiéramos asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido, se repitan.

Garantizamos que la respuesta del Gobierno de su Excelencia será incluida en el informe que presentaremos a la atención del Consejo de Derechos Humanos.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

David Kaye

Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Michel Forst

Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos

Christof Heyns

Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias